



DÉCIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, los Magistrados y la Magistrada que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, quien funge como Magistrada por Ministerio de Ley con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1098/2019**, **SCM-JDC-1198/2019**, **SCM-JDC-1225/2019**, **SCM-JDC-1237/2019**, **SCM-JDC-1238/2019**, **SCM-JDC-4/2020** y **SCM-JDC-6/2020**, así como el proyecto de acuerdo plenario 3 del juicio **SCM-JDC-403/2018**, el cual está en etapa de verificación de cumplimiento de su sentencia.

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los asuntos **SCM-JDC-1225/2019**, **SCM-JDC-1237/2019**, **SCM-JDC-1238/2019**, **SCM-JDC-4/2020** y **SCM-JDC-6/2020**, fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Por lo que hace a los juicios **SCM-JDC-1098/2019** y **SCM-JDC-1198/2019**, el Pleno acordó esperar el desahogo del requerimiento realizado por el Magistrado Instructor al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para allegarse de mayores elementos para su resolución; en cuanto al acuerdo plenario 3 del juicio **SCM-JDC-403/2018**, las Magistraturas expresaron algunas consideraciones y decidieron que les serán modificadas algunas líneas argumentativas, a efecto de ser analizados en posterior sesión privada.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: **1) La vista del juicio SCM-JDC-1227/2019** y **2) El cumplimiento de sentencia del recurso SCM-RAP-44/2019.**

De los referidos asuntos, las Magistraturas expresaron algunas consideraciones y decidieron, que respecto del acuerdo del recurso **SCM-RAP-44/2019** fuera materia de discusión y aprobación en esta sesión privada, mientras que del juicio **SCM-JDC-1227/2019**, acordaron modificar diversas líneas argumentativas, de tal manera que sea materia de estudio en siguiente sesión privada.

Atento a ello, el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en el recurso **SCM-RAP-44/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente expediente.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Por último, el Pleno acordó que dada la naturaleza del acto que se controvierte en los juicios **SCM-JDC-32/2020**, **SCM-JDC-33/2020**, **SCM-JDC-34/2020** y **SCM-JDC-35/2020**, se circularía en forma urgente las propuestas de acuerdos plenarios para consultar la competencia para conocerlos, a la Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con los asuntos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las quince horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY

LAURA TETETLA ROMÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ